



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS**

**8438**

*Notificación de la resolución de la Presidenta del Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) de inicio del expediente de reintegro R-21/14 (OOAA 46/08) por la justificación insuficiente de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MALLORCA (AFAM) en el marco de la convocatoria para el año 2008 de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (BOIB núm. 127, de 11 de septiembre), modificada por la resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB núm. 162, de 18 de noviembre)*

Se ha intentado notificar sin éxito la resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, de 4 de febrero de 2014, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad “**ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MALLORCA (AFAM)**” que se ha dictado resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de la subvención OOAA 46/08 correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con órganos de la administración general del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Islas Baleares, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sus organismos autónomos, con la Universidad de les Illes Balears y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa, en el ámbito territorial de las Islas Baleares, resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de septiembre de 2008 (BOIB núm. 127, de 11 de septiembre), modificada por la resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB núm. 162, de 18 de noviembre).

Asimismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, para consultar el expediente y para hacer las alegaciones o se aporten los documentos o las informaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Islas Baleares, en el Camino Viejo de Bunyola, nº. 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-21/14 (OOAA 46/08)

Entidad: “ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MALLORCA (AFAM)”

CIF: G07676059

Palma, 22 de abril de 2014

**La directora del SOIB**  
Francesca Ramis Pons

